



CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS PORTÁTILES DOTADOS DE BAÑOS, ASEOS Y DUCHAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) PARA DIFERENTES ACTOS QUE SE ORGANIZAN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025 Y PRÓRROGA DE DOS AÑOS MÁS (2026 Y 2027) MEDIANTE CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Finalidad del contrato.

Como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, a través de su Delegación Municipal de Festejos, organiza cada año eventos populares Navidad, Carnaval y Feria y Fiestas, y dado que para el correcto desarrollo de estas actividades culturales, lúdicas y festivas es necesario montar módulos portátiles con baños, aseos y duchas, siendo adaptados para PMR en la Plaza de España (Navidad y Carnaval Romano), en el Recinto Ferial (Caseta Municipal de Feria y Fiestas), se hace preciso proceder a la contratación de una empresa que se dediquen a este tipo de actividad y que nos proporcionen de manera adecuada los servicios demandados y que se detallan en este informe.

El contrato se iniciará a partir del 26 de agosto de 2024.

Objeto del contrato.

El objeto de este contrato es disponer de una empresa especializada en el alquiler de módulos prefabricados portátiles de baños, aseos y duchas, algunos estén adaptados a PMR, incluyendo el transporte de los mismos para ubicarlos en diferentes eventos populares para los años 2024 y 2025 y prórroga de dos años más permitiendo así el desarrollo adecuado de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

En este documento se establecen las condiciones técnicas que deben incluir en sus ofertas las empresas que deseen optar al contrato objeto de este pliego de condiciones, y cuya resolución permitirá a la empresa adjudicataria el alquiler de los módulos que se indican en el PPT.

Tipo de contrato:

En este contexto, se clasifica en contrato como:

Contrato de suministros, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Denominación del contrato:

Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados portátiles con baños, servicios y duchas, algunos de ellos adaptados a PMR para distintos eventos de fiestas populares de Mérida.

Necesidad que se pretende cubrir:

Alquiler de módulos prefabricados con aseos, baños y duchas, algunos de ellos adaptados a PMR para Feria, Navidad y Carnaval Romano de Mérida.

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL. en virtud del artículo 17 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento:

Contrato abierto según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 de la misma ley.

CPV: 08_44411000 Aparatos sanitarios.

División en lotes.

Al tratarse de un suministro unitario y de prestación de manera integral no procede la división en lotes.

Obligaciones de la empresa adjudicataria.

La Empresa Adjudicataria deberá instalar los siguientes módulos en los diferentes eventos festivos y populares que se relacionan:

1.- FERIA DE MÉRIDA.

1 módulo Modelo M7C, de 7 x 2,44 metros con dos despachos y aseo central.

2 módulos Modelo M4S, de 4 x 2,44 metros con 4 inodoros y 1 lavabo.

2 módulos Modelo M4S, de 4 x 2,44 metros, con 2 inodoros, dos duchas y un lavabo.

1 módulo M2M, de 2 x 2 metros, sanitario adaptado a PMR.

1 Rampa de acceso adaptada a PMR.



2 Aires acondicionados de ventana frío/calor

2 módulos M6S, de 6 x 2,44 metros, 3 inodoros, 2 lavabos y lavabo e inodoro adaptado a PMR.

2 módulos M6S, de 6 x 2,44 metros, con 6 inodoros y dos lavabos.

Portes de entrega y recogida incluidos.

Se seguirán las indicaciones de la Delegación Municipal de Festejos y del Parque Municipal de Obras y Servicios.

2.- MÁRTIR SANTA EULALIA Y NAVIDAD.

2 módulos Modelo M6S, de 6 x 2,44 metros, con 3 inodoros, 2 urinarios, dos lavabos e inodoro y lavabo adaptado a PMR.

1 módulo Modelo M6S, de 6 x 2,44 metros con 6 inodoros y 2 lavabos.

Portes de entrega y recogida incluidos.

Se seguirán las indicaciones de la Delegación Municipal de Festejos y del Parque Municipal de Obras y Servicios.

3.- CARNAVAL ROMANO.

2 módulos Modelo M6S, de 6 x 2,44 metros, con 3 inodoros, 2 urinarios, dos lavabos e inodoro y lavabo adaptado a PMR.

2 módulos Modelo M6S, de 6 x 2,44 metros con 6 inodoros y 2 lavabos.

Portes de entrega y recogida incluidos.

Se seguirán las indicaciones de la Delegación Municipal de Festejos y del Parque Municipal de Obras y Servicios.

Seguros.

Durante la prestación del servicio (incluido montaje y desmontaje), los adjudicatarios, deberán tener suscrita y con vigencia una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con las garantías y límites mínimos necesarios que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir en la prestación del servicio contratado. Los adjudicatarios deberán acreditarlo mediante la presentación del recibo correspondiente con la entidad aseguradora que tenga concertado el seguro, en el momento en que sea requerido por el Órgano de Contratación.



En todo caso, la Empresa Adjudicataria será la responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a personas y bienes, y sean consecuencia directa o indirecta de las actividades desarrolladas en las instalaciones o del uso de las mismas.

El contratista, para cubrir los riesgos derivados de accidentes de cualquier naturaleza, ocasionados la ejecución de los servicios previstos en este pliego, estará obligado a suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil limitada de, al menos, 100.000 euros.

Normativas sociales.

Los servicios que se detallan en este PPT deberán realizarse cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos e instalaciones objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de los eventos populares. A estos efectos se deberá aportar la preceptiva Evaluación de Riesgos Laborales, en el cual se identifiquen los posibles riesgos y su corrección.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias que cumplan con la legislación vigente en materia de igualdad de género, de exclusión social y de atención a la diversidad funcional.

Protección de datos.

Se requerirá a las empresas que opten a ser adjudicatarias de este contrato que cumplan con la legislación vigente en materia de protección de datos.

Prerrogativas del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La Empresa Adjudicataria deberá presentar declaración responsable sobre la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

La entidad adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa a las personas trabajadoras y que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las mismas.

Duración e inicio del contrato.

Plazo de ejecución total: Dos años (2024 y 2025).

Plazos de ejecución parciales: No procede.

Procede la prórroga del contrato: Dos años (2026 y 2027)



En el contrato administrativo se preverá su prórroga conforme a lo establecido en el artículo 29.2 LCSP 9/17, por un plazo máximo igual al periodo inicial de duración del contrato (dos años).

La duración máxima del contrato es de dos años y posible prórroga de otros dos años más desde la firma del contrato inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 a) de la LCSP 9/2017, en caso de extinción del contrato por cumplimiento del mismo, el contratista deberá seguir prestando el servicio hasta que se formalice el nuevo contrato. Vencido el periodo de vigencia del contrato o, en su caso, el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, el contratista podrá ser obligado a continuar prestando el servicio por razones de interés público, durante el tiempo necesario hasta la formalización del nuevo contrato. El acuerdo correspondiente tendrá que ser adoptado por el Órgano de Contratación mediante resolución motivada.

Valor estimado del contrato.

61.120,00 € (IVA excluido) 2024 + 2025 +2026 + 2027

Presupuesto de licitación

Los importes anuales de licitación son los siguientes:

Años	Importes desglosados
2024	15.280,00 €+ 21 % IVA = 18.488,80 €
2025	15.280,00 €+ 21 % IVA = 18.488,80 €
2026	15.280,00 €+ 21 % IVA = 18.488,80 €
2027	15.280,00 €+ 21 % IVA = 18.488,80 €

Senda financiera.

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía IVA incluido.	Plazo ejecución.
Ejecución	2024	3382-22629	13.963,40 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad.
Ejecución	2025	3382-22629	18.488,80 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad y Carnaval.
Ejecución	2026	3382-22629	4.525,40 €	Carnaval.
Prórroga	2026	3382-22629	13.963,40 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad.
Prórroga	2027	3382-22629	18.488,80 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad y Carnaval.
Prórroga	2028	3382-22629	4.525,40 €	Carnaval.



Condiciones y forma de pago.

El contratista deberá presentar factura anual en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad tramitadora (órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal. No proceden abonos a cuenta.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares.

SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Plaza de España, 1.

06800 - Mérida.